



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13851

Miércoles 9 de Marzo de 2022

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 156 a 158 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2022 - Res. N° 01 a 05 ..... 2-4

Poder Judicial

Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8450 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2022 - Res. N° II-10 ..... 5

Ministerio de Educación

Año 2022 - Res. N° XIII-36 a XIII-39 ..... 5-6

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. N° XXI-29 a XXI-34 ..... 6

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2022 - Res. N° IV-06 ..... 6

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° XII-19 ..... 6-7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2022 - Res. N° XXIV-04 ..... 7

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2022 - Res. N° 13 a 16 ..... 7

Secretaría de Pesca

Año 2022 - Res. N° XI-02 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. Conj. N° XVI-21 y XXI-20 - XVI-22 y XXI-21 ..... 8

#### DECLARACIÓN

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2022 - Decl. N° 01 ..... 8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2022 - Disp. N° 19 ..... 8-9

Dirección General de Pesca

Año 2021 - Disp. N° 74 y 109 ..... 9-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 10-17

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 156** **02-03-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente, señor Diego Santiago PÉREZ (D.N.I. 23.298.466), a los efectos de cubrir los gastos derivados del festejo del «100º Aniversario de Río Pico» el día 04 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. Nº 157** **02-03-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 21.286.845,00), a favor de la Municipalidad de Corcovado, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Héctor A. Molina, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «92 Instalaciones de Red de Gas Domiciliaria», el cual será abonado de conformidad a la cláusula SEGUNDA del Convenio protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4 Folio: 182 con fecha 15 de diciembre de 2021 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 21.286.845,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida

Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 158** **02-03-22**

Artículo 1º.- REVÓCASE el dominio sobre el inmueble identificado como: Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 3, Parcela 1, con una superficie de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2) del Parque Industrial de Trelew, a la firma PEUMA S.A., CUIT Nº 30-71108766-0, por su exclusiva culpa, en virtud del cese de la actividad, su falta de regularización e incumplimiento de los artículos 22º y 23º inciso e) del Decreto Nº 1239/06.

Artículo 2º.- El Estado Provincial dispondrá del predio individualizado en el artículo 1º del presente, con todo lo edificado y plantado por formar parte de la infraestructura provincial, para su ofrecimiento público de acuerdo a la reglamentación vigente.

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N°001/22-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Diploma otorgado por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut, al Diputado Mariano García Aranibar (DNI N° 26.727.239).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N°002/22-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado Roddy Ernesto Ingram.

Artículo 2º.- Designar Vicepresidente Segundo de

esta H. Legislatura al señor Diputado Carlos Tomás Eliceche.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°003/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretario Habilitado de esta Honorable Legislatura, al señor Christian Valentín FRAYSSE (DNI. N° 26.067.478).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°004/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura, a la señora Paula MINGO (DNI N° 30.762.713).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 005/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébese el cronograma de Sesiones Ordinarias del período legislativo del año 2022, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, fijándose como horario de inicio de las mismas a las 10.00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS  
AÑO 2.022**

**MES DE MARZO**  
Jueves 3  
Martes 15  
Jueves 17  
Martes 29  
Jueves 31

**MES DE ABRIL**  
Martes 19  
Jueves 21

**MES DE MAYO**  
Martes 3  
Jueves 5  
Martes 17  
Jueves 19  
Martes 31

**MES DE JUNIO**

Jueves 2  
Martes 14  
Jueves 16  
Martes 28  
Jueves 30

**MES DE AGOSTO**

Martes 02  
Jueves 04  
Martes 16  
Jueves 18  
Martes 30

**MES DE SEPTIEMBRE**

Jueves 1  
Martes 13  
Martes 27  
Jueves 29

**MES DE OCTUBRE**

Martes 11  
Jueves 13  
Martes 25  
Jueves 27

**MES DE NOVIEMBRE**

Martes 8  
Jueves 10  
Martes 22  
Jueves 24

**MES DE DICIEMBRE**

Martes 06  
Jueves 15

El horario de las sesiones ordinarias será a las 10:00.

---

**PODER JUDICIAL**
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 8450/2022**

Rawson, 25 de febrero de 2022.-

**VISTO:**

La Resolución Administrativa General N° 6580/2020, el inodi N° 319827, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines) vacante en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Acuerdo Plenario N° 434/13 – Sala penal, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que participará en el presente concurso la Lic. Lorena Janet PALLERES, contratada en el Poder Judicial de la provincia del Chubut, en carácter de asesora técnica;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines) vacante con funciones en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 242.042,22 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, como Presidenta a la Dra. Patricia Isabel GARCIA, y como vocales del mismo al Dr. Emanuel Carlos Rubén CAMPOS y a la Dra. Claudia Vanesa CASADO VALLEJOS. Participará la Lic. Lorena Janet PALLERES, contratada en el Poder Judicial de la provincia del Chubut, en carácter de asesora técnica;

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes

de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 07-03-22 V: 09-03-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-10 04-03-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución Ministerial N° II-60/21, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Los agente perderán el ciento por ciento (100%) del adicional del mes en curso y serán excluidos del mismo hasta el mes siguiente, en los siguientes casos:

1) Incurran por cualquier causa en quita de colaboración.

2) Se ausenten injustificadamente del lugar de trabajo durante el transcurso de la jornada laboral.

Las circunstancias establecidas en el Punto 1) será apreciada razonablemente por los titulares de cada uno de los organismos, y justificadas debidamente mediante nota»

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-36 25-02-22

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente LAMBOMBARDA, Gustavo (M.I. N° 17.424.783 - Clase 1965), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

#### Res. N° XIII-37 25-02-22

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2022 y hasta su finalización interpuesto por la Maestra de Actividades Agropecuarias Titular de la Escuela N° 73 de jornada completa, de la localidad de Doctor Ricardo Rojas, Provincia del Chubut, docente BARRIENTOS CHIGUAY, Néilda Elizabeth (MI N° 18.752.380 - Clase 1968), a Escuelas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.-

#### Res. N° XIII-38 25-02-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región II (Puerto Madryn), de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región IV de Trelew, docente VALENZUELA, Claudia Mariela (MI N° 20.248.055 - Clase 1968), por los períodos lectivos 2019 y 2020.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región II (Puerto Madryn), a la docente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región IV de Trelew, docente VALENZUELA, Claudia Mariela (MI N° 20.248.055 - Clase 1968), por el período lectivo 2021.-

#### Res. N° XIII-39 25-02-22

Artículo 1°.-DAR DE BAJA, a partir del 31 de diciembre de 2018, al Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas de la Escuela N° 222 y Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas, de la Escuela de Nivel inicial N° 457, ambas de la ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut docente GONZALEZ, Ramiro Gabriel (MI N° 31.302.146 - Clase 1985).-

---

### MINISTERIO DE SALUD

#### **Res. N° XXI-29** **02-03-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente PEREZ, Juan Manuel, (M.I. N° 28.389.875- Clase 1981) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-30** **02-03-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente CONSTANTE, Raúl Damián, (M.I. N° 39.440.581- Clase 1997) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Alvear Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-31** **02-03-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente ARAYA, Mario Guillermo (M.I. N° 22.208.478 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Sarmiento al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-32** **02-03-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente LENZ, Yvonne María Evelyn (M.I. N° 18.907.731 - Clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Esquel Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-33** **02-03-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente GONZALEZ, Pamela Ivette, (M.I. N° 16.616.118 - Clase 1963) cargo Agrupamiento A, Cla-

se I, Grado VIII, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-34** **02-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2021 la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA, Alicia Juana (Clase 1958 - M.I. N° 12.593.487) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor sin guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional, Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

---

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### **Res. N° IV-06** **24-02-22**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente María Juana MENDOZA (M.I. N° 11.931.691 - Clase 1958) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### **Res. N° XII-19** **25-02-22**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2021, la renuncia al Cargo de Revista Oficial Superior - Categoría 11, interpuesta por el agente Claudio MAC DONALD (M.I. N° 17.536.660 - Clase 1966) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio e Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Artículo 55 bis, Ley Provincial XVIII N°32. -

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18,

por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/1.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-04 24-02-22

Artículo 1°.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-Prorrogar la adscripción a la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Marcelo Andrés ARANDA (M.I. N° 16.757.308 - Clase 1964), quien revista en el cargo Chofer «A» Código 1-005 Clase III - del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcelo Andrés ARANDA, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Res. N° 13 09-02-22

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la participación del artista Musical Millanahuel, Brian, en el Certamen Nacional denominado «La Voz Argentina», en el casting a desarrollarse el día 15 de febrero de 2022, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

#### Res. N° 14 18-02-22

Artículo 1°.-DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el «Taller de Percusión Inclusivo» llevado a cabo por el ensamble de percusión inclusivo Parches del Sur de la ciudad de Puerto Madryn.

#### Res. N° 15 18-02-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución SCTIPyC N° 84/21, por los motivos esgrimidos en

los considerandos de la presente Resolución, redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$23.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11».

#### Res. N° 16 24-02-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 5) de la Ley II N° 76, con el Señor Ramos, Walter Fernando, C.U.I.T. N°20-25122007-8, por el servicio de carpintería para la construcción de las estructuras en madera protectoras de las muestras del Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográficas ubicado en el Chalet Pujol de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$459.800.00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 459.800.00.- ) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° XI-02 24-02-22

Artículo 1°.- DAR de baja por fallecimiento a partir del 25 de Noviembre de 2021 al agente Sandro Daniel SOLLAZZO (M.I. N° 18.426.975 - Clase 1967), quien revistaba en el cargo Buzo Profesional y Patrón Profesional, de Embarcaciones Clase XII- Planta Permanente, de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca. -

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración con respecto a los sueldos abonados a los derechohabientes correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre de 2021, conforme lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- ESTABLECER Que por la Dirección General de Administración se abone a los derechohabientes del agente la liquidación final correspondiente, que contendrá 129 días de licencia no usufructuada durante el periodo 2019/2021.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 - Intereses Marítimos - Ejercicio 2022.-

de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N° XVI-21 IPVyDU y XXI-20 MS 25-02-22

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados como personal adscripto de la agente ANTIMILLA, Raquel (DNI N° 26.603.816 - Clase 1978), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, de la Planta Temporal, dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en el ciudad de Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Departamento Área Externa del Hospital Regional - Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Crédito Hipotecario y Cobranzas del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

#### Res. Conj. N° XVI-22 IPVyDU y XXI-21 MS 25-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021, al agente RECALDE, Alejo Damián (DNI N° 24.881.784 - Clase 1975), quien revista en el cargo Psicólogo «B» - Agrupamiento Personal Profesional - Código - 4- 135-Clase III - Categoría 11, de la Planta Temporal, dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en el ciudad de Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Dirección Provincial, Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación

## DECLARACIÓN

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N°001 /22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA :

Artículo 1°.- La Legislatura de la Provincia del Chubut hace un llamado a la Paz mundial y exhorta a la Federación de Rusia, a un cese del fuego inmediato y la búsqueda de una resolución pacífica en el marco del Derecho Internacional y la plena vigencia de la Carta de las Naciones Unidas como también de su Resolución 1514/60.

Artículo 2°.- Condenar la invasión militar de la Federación Rusa a la República de Ucrania.

Artículo 3°.- Comunicar al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Embajada de la Federación de Rusia y a la Embajada de Ucrania.

Artículo 4°.- Comunicar al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N°19 02-03-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental

del Proyecto denominado: «RUTA PROVINCIAL N° 12, PROVINCIA DE CHUBUT, OBRA: Construcción de obra básica y calzada pavimentada TRAMO: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Gualjaina. SECCIÓN III: Km. 40,8-Gualjaina», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 42° 42' 4.13" S y 70° 44' 21.42" O (inicio de Sección III) y 43° 43' 29.24" S y 70° 32' 17.98" O (finalización) en la localidad de Gualjaina. Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Ministerio.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por este Organismo.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Presentar previo al inicio de las obras el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto N° 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto no se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Descripción detallada y ubicación de la planta asfáltica a emplear, incluyendo un plan de monitoreo de emisiones gaseosas en chimenea.

5. Indicar la cantera proveedora de áridos habilitada por este Ministerio de Ambiente.

6. Fuente de obtención de agua para la obra y cantidad a utilizar. En caso de utilizar agua del Río Chubut, anexar permiso de uso de agua otorgado por el Instituto Provincial del Agua (IPA).

i) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

j) Cumplimentar con las medidas de mitigación para

los impactos ambientales adversos de la obra.

k) Realizar un Plan de Comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y de peatones.

l) Informar la fecha del inicio de obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

### Disp. N° 74

17-08-21

Artículo 1°.- IMPONGASÉ, al Sr. Hugo Ricardo OLGUIN, con domicilio constituido en la calle Charles Darwin N° 568 (Playa Unión), de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), por la infracción al Art. 18 Inc. C y D de la Ley XVII N° 86, Resolución 292/2020-SP y concordantes, en virtud del accionar del B/P AGUSTINA (MAT.3130), entre el día 02 de marzo y 21 de abril de 2.021.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0511/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

### Disp. N° 109

09-12-21

Artículo 1°.- IMPONGASÉ, a los Sres. Enrique CARREÑO, Martin SUAREZ y Jonathan Figueroa, con domicilio constituido en San Martín N° 1370, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la multa de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), por la infracción al Art. 18 Inc. C, D y E de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del personal de la empresa el día 15 de Agosto de 2.019.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página

na web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0043/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispues- to en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de CINCO (5) días de notifi- cada la presente el correspondiente Recurso de Ape- lación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KROTEVICH BORIS NERY para que se presenten en autos: «KROTEVICH, Boris Nery S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1162 Año 2021). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-03-22 V: 09-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CHIACCHIARINI ROBERTO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chiacchiarini Roberto Daniel S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000791/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo aperci-

bimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 07-03-22 V: 09-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL PEDRO ANTONIO y GRILLO MIRIAM MABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal, Pedro Antonio y Grillo Miriam Mabel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001720/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 07-03-22 V: 09-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gonzalez, Patricia Alejandra - Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000038/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 07-03-22 V: 09-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial del Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N°242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acree-

dores de AGÜERO JUAN CARLOS para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Agüero Juan Carlos – Sucesión ab-intestato» (Expte. 000767/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson 23 de noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-03-22 V: 09-03-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LÓPEZ EDUARDO ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LÓPEZ, Eduardo Enrique - Sucesión ab-intestato (Expte. 000075/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 9 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

### EDICTO N° 07/2022.-

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- Jueza Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «REYES, Milena Venisu S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS»; Expte. N° 1076/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, en atención al pedido de modificación del segundo nombre, solicitado por la Sra. MILENA VENISU REYES, DNI 37.151.703.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

Dra. VANINA ACACIO  
Secretaria de Refuerzo  
O.G.U.F. CR

P: 09-03 y 08-04-22

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÉCTOR MACEDO y MARÍA HERMINDA GONZALEZ en los autos caratulados «Macedo Héctor y González María Heminda S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000606/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, febrero 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-22 V: 11-03-22

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO CAMPOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Campos Rafael Antonio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000770/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 17 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 09-03-22 V: 11-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NELLY HAYDEE BROGGINI DNI: 2.767.862 en sus autos sucesorios caratulados: «Broggini, Nelly Haydee S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 42/2022.-

Publicación: Un (1) día. En el Boletín Oficial de la provincia de Chubut y tres (3) días en Radio Nacional El Bolsón.

Lago Puelo, a los 23 días del mes de febrero de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 09-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CAMINOS VICENTE y MUSCAGORRY, DORA ESTHER para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Caminos, Vicente y Muscagorry, Dora Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000559/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 de marzo de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CARRANZA, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato Expediente 000077/2022», se declara abierto el juicio sucesorio de CARRANZA, JUAN CARLOS. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).-

Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OTERO, ANA MARÍA y PEREZ, JOSÉ JOAQUÍN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Otero, Ana María y Perez, José Joaquín S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001747/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTÍN CUSTODIO VIDAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Vidal, Agustín Custodio S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 763/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 de marzo de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

**EDICTO**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «GATICA, Hugo Edison S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 39/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GATICA, HUGO EDISON para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 21 de febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «García, Hugo Luis S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 08/2022 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial. -  
Sarmiento, Chubut, 17 de febrero de 2022.

Dra. ESTEFANIA WARNER  
Secretaria

P: 09-03-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MUÑOZ FLORES, Silveria S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 60, Año 2022)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIA MUÑOZ FLORES, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 25 de febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-03-22 V: 11-03-22

### EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuaris de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone Artículo 1°: Aplíquese multa de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ordenanza 11.950, a ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOASISTENCIALES LIMITADA CUIT Nro 30-60495864-0, con domicilio denunciado en estos actuados, y de acuerdo a los considerandos respectivos. Dicha Multa será por la suma de por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)... Artículo 3°: DISPONER que ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOASISTENCIALES LIMITADA, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar a la Sra. HARO ANDREA BELEN, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción a los arts. 4, 19 y 40 bis de la ley 24.240, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)... Artículo 4°: Refrendará la presente Disposición el Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la oficina de Defensa del Consumidor, Dr. Sergio Segovia.

La publicación debe tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 96/98 de aplicación analógica,

expediente 2310/06.

Dr. SERGIO SEGOVIA  
Jefatura Sumarios e Imputaciones

P: 09-03-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO, JOSÉ ARMANDO y RAIN ULDAISIA DEL CARMEN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUERRERO, José Armando y RAIN Uldarisia del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001287/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN EDUARDO PINHEIRO, DNI 28.466.802 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINHEIRO, MARTIN EDUARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001650/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 08-03-22 V: 10-03-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CASTRO, Héctor Gabriel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 61, Año 2022), cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CASTRO HECTOR GABRIEL DNI 7.330.405, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ESTER HAROS en los autos caratulados «HAROS María Ester S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000688/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 22 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAREILLES CARLOS OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BAREILLES, CARLOS OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001642/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la

Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en Avda. 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez subrogante Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados «GARCIA, Juan Benigno c/MANGUDO ESCALADA y/o Propietarios S/Usucapión» (Expte. N° 762, Año 2020) cita y emplaza al Sr. ALBERTO DIEGO MANGUDO ESCALADA, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C).

Rawson, 2 de Septiembre de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-03-22 V: 09-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ CARLOS JOSÉ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PÉREZ, Carlos José S/Sucesión ab-intestato (Expte. 191/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL N°

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Secretaria de la Dra. Ada Dalila Hernández, notifica al demandado «HILANDEX S.A.», la Sentencia recaída en los autos caratulados: «TACUABE, Gerardo y otros C/ GUILFORD ARGENTINA S.A. y Otra S/SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley» Expte. N° 237/2017 «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.... I. Antecedentes: ... II. Análisis de los agravios:... SENTENCIA:1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y decretar la responsabilidad solidaria de la codemandada Hilandex San Luis SA, según considerandos respectivos.2) Confirmar la imposición de costas y la regulación de honorarios efectuadas en primera instancia.3) Imponer las costas de la alzada a las codemandadas.4) Regular los honorarios

profesionales por los trabajos realizados en esta instancia al Dr. Jorge Javier Echelini en el treinta por ciento (30%) de lo regulado a su parte por la labor en la instancia de grado, con más el IVA si correspondiera.5) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. GRACIELA MERCEDES GARCÍA BLANCO, Jueza de Cámara RICARDO RUBÉN ENRIQUE HAYES, Presidente.».-

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, ... de Febrero de 2022.-

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 08-03-22 V: 09-03-22

### EDICTO N°.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Patricia Wandersleben, cita y emplaza a GOMEZ, JORGE RICARDO, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de DIEZ (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «DEMARIA, Leonardo Gabriel C/ GOMEZ, Jorge Ricardo S/ SUMARIO -Cobro de pesos e indem. de ley- - DIGITALIZADO» Expte N° 910/2020.-

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2022.-

PATRICIA MARGARITA WANDERSLEBEN  
Secretaria

I: 08-03-20 V: 10-03-22

### AVISO LEY 19550

**RECONDUCCIÓN SOCIETARIA. CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR: FERRESUR S.R.L.**

Se hace saber que la sociedad FERRESUR S.R.L., con domicilio en esta ciudad de Esquel, por decisión unánime de la totalidad de sus socios, en reunión de fecha 28 de enero de 2022, ha resuelto: a) La reconducción societaria, atento el vencimiento de la duración acaecido el 1 de diciembre de 2021, extendiendo la duración de la sociedad hasta el 30 de junio de 2027; b) La fijación de la dirección de la sede social en calle Urquiza 766 de Esquel; c) Designar gerente de la sociedad al Sr. George Albert ROBERTS, de nacionalidad australiano, soltero, D.N.I. número 92.109.722 y CUIT 20-92109722-1, nacido el 12 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown 747 de Esquel, con mandato a partir del 1 de febrero de 2022 y hasta la finalización de la duración de la socie-

dad, quien aceptó el cargo.- PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

ESQUEL, 03 de marzo de 2022.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 09-03-22

### EDICTO LEY 19.550 LAS MUTICIAS S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de socios de la Sociedad «LAS MUTICIAS S.R.L.» el día 31 de Enero de 2022 por decisión unánime de los socios se resuelve modificar el Contrato Social en sus cláusulas primera, cuarta y quinta quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina LAS MUTICIAS S.R.L., con domicilio en la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) cada una.- correspondiendo a: LISANDRO DAVID PAYAL 250 cuotas sociales por un importe de \$ 25.000,00.- (Pesos veinticinco mil con 00/100) y a SILVIS ESTRELLA LLANCAQUEO 250 cuotas sociales por un importe de \$ 25.000,00.- (Pesos veinticinco mil con 00/100). QUINTA: La administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Lisandro David Payal quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la sociedad, desempeñara sus funciones durante todo el plazo de la sociedad.

Esquel (Chubut), 03 de marzo de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 09-03-22

#### EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MACHINES S.A

«Convocase a los señores accionistas de la firma MACHINES S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Marzo de 2022, a las 12:00 horas en la sede social, sita en calle Namuncura

número 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Exposición de los motivos del llamado fuera de término.- Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234º, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1º al 14º cerrados los días 30 de Junio de los años 2008/2009/2010/2011/2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020 y 2021.- 2) Propuesta de distribución del resultado.- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y designación de Directorio por vencimiento del mandato.- 4) Aumento de Capital fuera del Quintuplo y consecuente reforma de Estatuto.-

HUGO ALEJANDRO COLLA  
Presidente del Directorio  
MACHINES S.A.

I: 09-03-22 V: 15-03-22

### CERRO SOLO S.A.

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los accionistas de CERRO SOLO SA para el día 26 de MARZO de 2022 a las 17 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones Razones por las cuales se realiza la ASAMBLEA fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2021.-
- 4.- Elección de dos directores y un titular suplente por tres ejercicios.-
- 5.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en ejercicio.-

CARLOS CIPOLLETTA  
Presidente

I: 04-03-22 V: 10-03-22

### COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 31 de marzo de 2022 a las 17 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2021.-
3. Tratamiento y aprobación de los estados conta-

bles correspondientes al período 2021.-

4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2021.-

5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2021.-

JUAN PABLO SARQUIS  
Presidente

ISMAEL OSCAR BULLONE  
Secretario

I: 08-03-22 V: 10-03-22

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON HIDROGRUA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$33.415.250,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:

-En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.- Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar).-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 31 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 31 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-03-22 V: 11-03-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00